

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento N° 10, siendo las doce horas y cuatro minutos del día 28 de noviembre de dos mil catorce, viernes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Pedro Vicente García Martín, se reúne el Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

Grupo Municipal PP: D. Juan Carlos Sánchez Trujillo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ambite del Toro y D<sup>a</sup>. Raquel Romero Escallón.

Grupo Municipal PSOE: D. Miguel Ángel Fuerte Martínez y D. José Fernández Hervás.

Grupo Municipal URI: D<sup>a</sup>. Eva Dono López.

Concejales No Adscritos:  
D<sup>a</sup> Manuela Martínez Fernández.  
D. Julio Rodríguez Hervás.

No asisten ni se excusan:  
D. Sergio del Val Alfonsín.  
D<sup>a</sup>. Susana Fernández Pino.

Fedatario el Secretario: D. Joaquín – Andrés Muñiz Fernández.

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO ÚNICO:** Propuesta de adjudicación de contrato para la operación de un préstamo para la sustitución de los préstamos formalizados con el fondo para la financiación de los pagos a proveedores instrumentados a través del ICO en el ejercicio 2012 por importe de 926.234,80 €.

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO ÚNICO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DE UN PRÉSTAMO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES INSTRUMENTADOS A TRAVÉS DEL ICO EN EL EJERCICIO 2012 POR IMPORTE DE 926.234,80 €.**

Visto el expediente seguido para la refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

Visto que se solicitó oferta a las Entidades financieras: Caja Castilla-la Mancha, Caja Rural Castilla-la Mancha, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A y Globalcaja, otorgándoles un plazo que finalizaba el día el lunes 24 de noviembre a las 14 horas para la presentación de las mismas.

Visto que durante el plazo se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con las ofertas presentadas y tras la recepción de la propuesta de la Mesa de Contratación del día 25 de noviembre, se realizó propuesta de adjudicación a favor de Caja Rural de Castilla La Mancha.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Excluir del procedimiento licitatorio, declarándose inadmitida, la oferta presentada por la entidad bancaria BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A, por haber aportado modelo de contrato anexo a la proposición económica y no cumplir, por lo tanto, con el contenido del art. 4º del pliego regulador de la contratación que dice: “... por lo que las entidades financieras no deberán acompañar a su oferta modelo alguno de contrato, entendiéndose que están excluidas del procedimiento en el caso de producirse”.

**SEGUNDO.-** Concertar una nueva operación de crédito, para refinanciar las operaciones suscritas con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores, adjudicando el contrato de la nueva operación de crédito por importe de 926.234,80 € a la proposición presentada por **CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, S.C.C**, por ser la oferta económica más ventajosa, a un margen sobre el tipo variable a Euribor a 3 meses (Revisión trimestral) 0,52 puntos porcentuales.

- Teniendo en cuenta que el criterio que sirve de base para la adjudicación - contemplado en el artículo 10º de pliego de cláusulas administrativas- “Se entenderá por oferta más ventajosa aquella que suponga el menor coste financiero para el Ayuntamiento, mediante la oferta de un menor diferencial sobre el EURIBOR a tres meses”
- La formalización de la presente operación queda condicionada a la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2014.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

**CUARTO.** Notificar a Caja Rural de Castilla La Mancha, adjudicatario **provisional** de dicha operación de refinanciación el presente acuerdo e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación.

**QUINTO.** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo.

La propuesta que antecede es aprobada por unanimidad y con mayoría absoluta de los miembros presentes (4 del PP, 1 del URI, 2 del PSOE y 2 N.A.) transformándose en acuerdo corporativo.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las doce horas y nueve minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.  
EL SR. ALCALDE



EL SECRETARIO,

~~Fdo. Pedro Vicente García Martín~~

~~Fdo. Joaquín Andrés Muñiz Fernández~~

